



INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

Unidad auditable: Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje Áreas Descentralización y Desconcentración y Posgrados	Auditores: Johanna Astrid Villada Gómez Dioferman Giraldo Marín
Informe Dirigido a: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	
Objetivo: Verificar la gestión de la Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje (Descentralización y Desconcentración y Posgrados) a través de la evaluación del cumplimiento de los lineamientos internos y externos aplicables al proceso, con el objetivo de establecer invitaciones o recomendaciones de mejora que contribuyan a la adecuada gestión contemplados en los planes de acción, que conllevan al cumplimiento de las metas semestrales o anuales.	
Alcance: Descentralización y Desconcentración: <ol style="list-style-type: none">1. Contratos y Convenios vigencia 2023 - 20242. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital vigencia 2023.3. Planes de mejoramiento auditorías internas y externas4. Ejecución Financiera5. PQRDF6. Indicadores Posgrados <ol style="list-style-type: none">1. Creación y conformación unidad de Postgrados2. Contratación3. Diseño y actualización curriculares4. Presupuesto5. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital vigencia 20236. Planta docentes postgrados (ocasional, carrera y catedra)7. Indicadores8. Calendario Académico	

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

1. Observaciones (Hallazgos)

Dentro de la verificación no evidenciamos hallazgos en el proceso

2. Recomendaciones de mejora:

- 2.1** Se considera como buena práctica crear una estructura para la elaboración de informes trimestrales sobre el avance de la ejecución presupuestal x área, en razón a que estos permiten contar con información detallada y actualizada para analizar el comportamiento del presupuesto. Estos informes facilitan la detección de una ejecución normal o baja y proporcionan una base para identificar las causas subyacentes, ya sean técnicas, financieras o relacionadas con los riesgos.
- 2.2** Se considera como buenas prácticas, que el proceso auditado en articulación el Dirección Técnica de Aseguramiento de la Calidad, estudie la pertinencia de revisar y ajustar la redacción de los riesgos de Gestión y Corrupción de acuerdo con lo establecido por la Guía del DAFP; esto obedece a que la redacción de algunos riesgos avizorados por el proceso presenta ausencia de iniciar con la expresión Posibilidad de y que de algunos riesgos se denotan más a causas.
- 2.3** Se considera como buenas prácticas que la información solicitada por la Dirección de Evaluación y Control para el desarrollo de futuras auditorías sea entregada de manera **íntegra, oportuna y completa**. Esta recomendación surge debido a las dificultades y complejidades presentadas durante la revisión de la documentación allegada para la presente auditoría. Cumplir con esta directriz constituye un control preventivo que facilita el trabajo del auditor y evita posibles errores. Se establece como buena práctica fortalecer el seguimiento de los convenios regionales, con el objetivo de asegurar un control efectivo, generar valor en la toma de decisiones estratégicas y prevenir los riesgos derivados del incumplimiento de convenios institucionales.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

- 2.4** Se considera como buena práctica que la Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad otorgue a la Dirección de Evaluación y Control los permisos necesarios en la plataforma SICAU, específicamente en el módulo "Seguimiento al Plan Indicativo". Estos permisos deben permitir el acceso completo no solo a los reportes de los indicadores, sino también a las evidencias que sustentan su cumplimiento, con el objetivo de permitir que la Dirección de Evaluación y Control, en su rol de tercera línea de defensa, realice un seguimiento y verificación exhaustivos del cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan de desarrollo institucional. Actualmente, los permisos asignados en la plataforma SICAU limitan el acceso a los reportes de los indicadores y no incluyen las evidencias que los respaldan.
- 2.5** Se considera como buenas prácticas, que el proceso auditado continúe fortaleciendo las actividades de supervisión contractual, en razón, a que una vez, analizado los contratos objeto de la muestra, disponibles en la plataforma de SECOP II, se evidenció que algunos contratos, presentan ausencia de confirmar y de autorizar, en el porcentaje % de entregables y en los planes de pago, así como también el estado pendiente del cierre de los expedientes. Esto con el objetivo de prevenir incumplimiento a las funciones de supervisión o Incumplimiento Normativo Contractual", el cual podría generar para la Institución o a el proceso auditado sanciones y/o investigaciones por parte de órganos de control.
- 2.6** Se considera como buena práctica que, al diseñar e implementar estrategias que impacten tanto los indicadores como el presupuesto, se involucren los procesos responsables, como la Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad y la Dirección Financiera. Además, es necesario realizar los ajustes correspondientes, acompañados de las justificaciones pertinentes, para modificar tanto los indicadores como el presupuesto. Esto permitirá asegurar la alineación entre los objetivos establecidos, proporcionando información precisa y actualizada, así como una ejecución presupuestal clara y efectiva.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

2.7 Se establece como buena práctica evaluar el indicador "Certificaciones temáticas en competencias y habilidades tempranas articuladas con programas de posgrado" con base en los soportes proporcionados por el proceso de docencia (Posgrados). Aunque dicho indicador cuenta con la documentación necesaria para su cumplimiento en 2024, se recomienda incluir la fecha de creación de estos documentos para asegurar una trazabilidad adecuada de su origen.

2.8 Se establece como buena práctica evaluar el indicador "Porcentaje de matriculados sobre el total de cupos ofertados en los programas de posgrado", con base en los soportes proporcionados por el proceso de docencia (Posgrados). Los documentos revisados evidencian un incremento en el número de estudiantes de posgrado, lo cual está alineado con el indicador. No obstante, aunque las evidencias respaldan el indicador, este no se ajusta completamente al objetivo específico del proyecto, que es consolidar el mercadeo institucional y posicionar la marca de la I.U. Pascual Bravo. Las acciones que describen a realizar para alcanzar este objetivo incluyen:

- ✓ Estrategia de marketing educativo.
- ✓ Implementación de un sistema CRM.
- ✓ Monitoreo de SEO.
- ✓ Divulgación de los programas académicos de posgrado.
- ✓ Captación de nuevas bases de datos.
- ✓ Elaboración de un pliego de condiciones (EP) para la contratación de la empresa especializada.
- ✓ Creación de un chat exclusivo de WhatsApp para posgrados.
- ✓ Mejoramiento del microsítio de posgrados.
- ✓ Envío de correos a posibles aspirantes.

La descripción de las actividades no estaban dentro de las evidencias que deberían soportar el cumplimiento de este indicador. Por lo tanto, lo enviado a la oficina muestra un cumplimiento parcial en relación a las actividades propuestas para su cumplimiento.

2.9 Se considera como buenas prácticas que en el mapa de riesgos de gestión y de corrupción se incluya una columna específica que permita visualizar el área responsable

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

de la ejecución y la identificación del riesgo. Además, es esencial que estos mapas abarquen de manera integral todos los procesos y áreas que conforman el universo de la Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje. Esta práctica facilitará una gestión más eficiente y transparente de los riesgos, garantizando una adecuada asignación de responsabilidades y optimizando el control preventivo de posibles riesgos y actos de corrupción.

2.10 Se considera como buenas prácticas, que el proceso auditado, en articulación con la Dirección Técnica de Aseguramiento de la Calidad, estudie la pertinencia de revisar y ajustar la redacción de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, de acuerdo con lo establecido por la Guía del DAFP; esto obedece a que la redacción de algunos riesgos avizorados por el proceso presenta ausencia de iniciar con el término “Posibilidad de”, así como también algunos riesgos de gestión denotan más de corrupción y otros riesgos se indican más a causas.

2.11 Se considera como buenas prácticas, que el proceso auditado, en articulación con la Dirección Técnica de Aseguramiento de la Calidad, estudie la pertinencia de revisar y ajustar la cantidad de riesgos y las causas avizorados en el mapa de riesgos Seguridad Digital, en razón, a que una vez analizados se evidencio que la mayoría de los riesgos y causas son similares, y no apuntan a los diferentes activos propios del proceso de docencia.

2.12 Se considera como buenas prácticas protocolizar y formalizar la creación de las áreas o departamentos que integran la Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje mediante un acto administrativo. Esta recomendación se fundamenta en el proceso de reestructuración y creación de cargos evidenciado en el Acuerdo Directivo 05 del 10 de mayo de 2024, por el cual se adopta la planta global de empleados administrativos de la I.U. Pascual Bravo. En dicho acuerdo, se contempla la creación del cargo de profesional líder del programa de posgrados de la Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje. Formalizar estos procesos garantizará una estructura organizativa clara, efectiva y alineada con los objetivos institucionales.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

2.13 Se considera como buena práctica, implementar mayores beneficios financieros, así como establecer convenios estratégicos, que faciliten el acceso de estudiantes con bajos recursos económicos a los programas de posgrado. Esta medida contribuye a la inclusión educativa y ofrece múltiples beneficios tanto para los estudiantes como para las instituciones involucradas; con lo anterior la institución tendría:

- ✓ Mayor acceso a oportunidades académicas
- ✓ Promoción de la equidad educativa
- ✓ Diversificación de fuentes de financiamiento
- ✓ Fortalecimiento de alianzas entre instituciones
- ✓ Mejora en la calidad educativa
- ✓ Impacto social y económico positivo
- ✓ Sostenibilidad a largo plazo

Estas medidas se proponen debido a la disminución observada en el recaudo por matrículas en posgrados entre los años 2023 y 2024.

3. Pronunciamiento del auditado y consideraciones del equipo auditor

Pronunciamiento del Auditado:

“Por medio de la presente comunicación quisiera agradecerle por la auditoría realizada durante este año a las áreas de Descentralización y Desconcentración y Posgrados. En ese sentido encontramos que las recomendaciones de mejora pueden favorecer el mejoramiento continuo del proceso de Enseñanza y Aprendizaje, razón por la cual formularemos un plan de mejora para cada una de ellas previa evaluación de los aspectos operativos, estratégicos y financieros según corresponda”.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

Pronunciamento del Auditor:

La mayoría de las acciones de mejora fueron aceptadas. Por lo tanto, es necesario presentar el Plan de Mejoramiento e ingresarlo en la plataforma Isolución para su seguimiento y control.

4. Conclusiones finales:

Cumplimiento Normativo y Gestión Contractual

- Se evidenció un adecuado cumplimiento de la normatividad vigente en la gestión contractual y en los convenios interadministrativos revisados.
- Los contratos analizados cumplen con los preceptos legales y los procedimientos internos definidos, evidenciando mejora en el autocontrol en la supervisión y cierre de expedientes. Sin embargo, en algunos contratos persiste la ausencia de confirmación y autorización de entregables y planes de pago, lo cual debe ser fortalecido.

Seguimiento a Convenios Interadministrativos

- Aunque los convenios cuentan con justificación legal adecuada y se publican en la página institucional cumpliendo las normas de transparencia, se identificó falta de seguimientos periódicos formales que permitan evaluar el impacto y costo-beneficio de dichos convenios (número de estudiantes beneficiados, cumplimiento de objetivos, etc.).

Diseño y actualización curricular

- El proceso de diseño y actualización curricular de los programas de posgrado cumple con la normativa vigente, y se evidencia la participación de los comités curriculares y académicos en la validación de ajustes. Este es un punto positivo para asegurar la pertinencia de la oferta académica.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

Planeación académica y cumplimiento de calendarios

- Se observó cumplimiento de los calendarios académicos establecidos para el desarrollo de las actividades de posgrados.

Gestión de Riesgos

- El proceso ha identificado y valorado sus riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital; sin embargo, las descripciones de varios riesgos no cumplen completamente con los lineamientos de la Guía de Administración del Riesgo del DAFP, especialmente en el uso de la expresión “Posibilidad de...” y en la clara separación entre riesgos de gestión y de corrupción.
- En general, la identificación de causas es adecuada, pero se recomienda revisar y ajustar las redacciones y clasificaciones de algunos riesgos para alinearlos con las buenas prácticas de la Función Pública.

Controles y Seguimiento

- La evaluación de controles mostró que en la mayoría de los casos existen mecanismos definidos, responsables claros, periodicidades y evidencias de ejecución. Esto refleja un avance en la formalización y aplicación de controles internos. Sin embargo, es necesario fortalecer el seguimiento y análisis de los resultados de estos controles para asegurar la retroalimentación oportuna y la mejora continua.

Publicidad y Transparencia

- Se cumple con la publicación de contratos y convenios en el SECOP II y en la página web institucional, garantizando el acceso a la información pública conforme a la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014).
- Pese a esto, algunos contratos de 2024 en ejecución aún no han completado el proceso de cierre oportuna de expedientes en el SECOP II, lo que afecta la oportunidad en la rendición de cuentas.
- Los programas de posgrado cuentan con la información pública y actualizada en la página institucional, garantizando el acceso a la comunidad académica y la

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

ciudadanía en general. Esta práctica fortalece la transparencia y el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

Mejora Continua

- El proceso de auditoría evidenció avances significativos en el fortalecimiento de la supervisión contractual y el cumplimiento normativo, aunque persisten oportunidades de mejora en la trazabilidad, documentación de seguimientos periódicos y en la gestión de riesgos.
- Se destaca la implementación de acciones de mejora derivadas de auditorías previas, lo que refleja un compromiso de la Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje y el área de Posgrados con el mejoramiento continuo.

Cordialmente,

WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO

Jefe de la Dirección de Evaluación y Control

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022